ESCUELA DE DERECHO PROPIO DEL PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO
"FREDYS ANTONIO ARIAS ARIAS"

MODULO DE FORMACION EN GEOPOLÍTICA E INTERCULTURALIDAD PARA LA VIDA.

ORIENTADORES

FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO
CARMEN LUISA CASTRO CARVAJAL

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

SIERRA NEVADA DE GONAWINDUA

COMUNIDAD DE PONTON

NOVIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 3
2. PUEBLO KANKUAMO E INTERCULTURALIDAD 4
3. INTERCULTURALIDAD PARA EL BUEN VIVIR Y LA PAZ TERRITORIAL 5
3.1 reconocimiento de Colombia como nación pluriétnica y multicultural (art. 7): ..5
3.2 Derechos culturales y lingüísticos (art. 10 y 70): 5
3.3 Autonomía Territorial Y Jurisdiccional (Art. 246 y 330): 6
3.4 Reconocimientos campesinos, raizales y palenqueros 6
3.5 Impacto internacional: la interculturalidad en tratados, declaraciones y jurisprudencia: 6
4. INTERCULTURALIDAD Y PAZ 7
5. INTERCULTURALIDAD Y TERRITORIO 8
6. INTERCULTURALIDAD E INCIDENCIA POLÍTICAS SOCIAL Y ECONÓMICA. 10

1. PRESENTACIÓN

"Antes que todo, ya estamos conectados por un solo Hilo o Shi. Somos de un mismo ombligo y estamos unidos a la Madre Tierra. Conectarnos es el acto más sincero de volver al origen. Afuera le llaman interculturalidad; nosotros le llamamos conexión." Mamo Saul Martínez

Desde finales del siglo XX, América Latina vivió un proceso de transformación constitucional impulsado por los movimientos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y campesinos. Estas luchas no se basaron solo en demandas materiales, sino en la reivindicación de un principio profundo: **la interculturalidad**, entendido como el proceso dinámico, respetuoso y equilibrado mediante el cual dos o más culturas interactúan en condiciones de reconocimiento mutuo, construyendo acuerdos, reglas y prácticas que permiten la convivencia, el diálogo, la resolución de conflictos y la toma de decisiones sin que una cultura se imponga sobre la otra.

La interculturalidad no solo significó reconocer la diferencia cultural, sino entender que el Estado debe reorganizarse para convivir con múltiples formas de vida, de gobierno, de espiritualidad y de relación con la naturaleza. Esto fue determinante para la Constitución Política de Colombia de 1991, considerada una de las más pluriculturales de la región.

La presencia y participación de organizaciones indígenas, afrodescendientes y sociales en la Asamblea Constituyente permitió que la interculturalidad se materializara en varios artículos clave.

La interculturalidad se presenta aquí como:

- Un proceso espiritual que involucra a los mamos, los sitios sagrados y la armonización del territorio.
- Una herramienta política de defensa territorial y cultural.
- Un escenario de diálogo entre sistemas normativos (occidental y propio).
- Una práctica cotidiana que los Kankuamos viven en salud, educación, justicia, gobierno propio y relación con el Estado.
- Una exigencia jurídica contenida en normas nacionales e internacionales.

Por lo anterior este módulo está diseñado para fortalecer la comprensión y práctica de la interculturalidad desde una perspectiva situada en el territorio Kankuamo, integrando la ley de origen, el derecho propio, la relación histórica con actores externos, y los compromisos

adquiridos por el Estado colombiano mediante el relacionamiento e incidencia en los territorios desde lo local, nacional e internacional. Así mismo este módulo busca que los estudiantes reconozcan su papel como lideres y dirigentes indígenas no solo al interior de la familia, la comunidad, sino en los escenarios externos (Nacional e internacional).

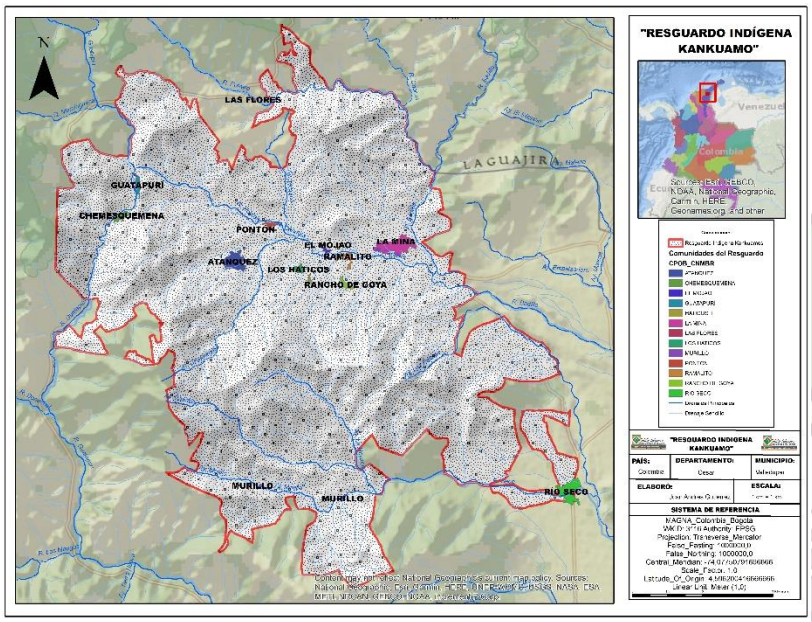

2. PUEBLO KANKUAMO E INTERCULTURALIDAD

El pueblo Kankuamo, asentado en la vertiente suroriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, ofrece un ejemplo profundo de cómo la interculturalidad y la geopolítica se tejen históricamente en un territorio sagrado y estratégico. La Sierra, reconocida como Corazón del Mundo, ha sido escenario de relaciones milenarias entre los cuatro pueblos hermanos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo quienes han articulado redes espirituales, económicas, rituales y políticas basadas en el equilibrio con la naturaleza, la complementariedad y el intercambio simbólico. A través del sistema de *Pagamentos*, la Ley de Origen y las autoridades tradicionales, los Kankuamo han construido un ordenamiento territorial propio que trasciende las fronteras impuestas por el Estado y que se fundamenta en una geopolítica ancestral donde la defensa del territorio es también la defensa de la vida.

Sin embargo, estas dinámicas han coexistido con procesos históricos de colonización, conflicto armado, extractivismo y presión externa, lo cual ha exigido al pueblo Kankuamo fortalecer sus prácticas de gobierno propio, su Guardia Indígena, sus autoridades tradicionales y sus formas de relacionamiento intercultural. En este contexto, la interculturalidad no se entiende solo como diálogo, sino como una apuesta política para la pervivencia, la autonomía y el reconocimiento integral de sus derechos colectivos.

3. INTERCULTURALIDAD PARA EL BUEN VIVIR Y LA PAZ TERRITORIAL

Gracias al constante relacionamiento, la interlocución y la incidencia ejercida tanto en el ámbito local como en el nacional, hoy se cuenta con un panorama jurídico más robusto que ha permitido ampliar y garantizar de manera progresiva los derechos de los pueblos indígenas. Este avance no ha sido casual ni unilateral: es el resultado de un proceso histórico de interculturalidad activa, donde los pueblos han dialogado, debatido y negociado con las instituciones del Estado desde sus sistemas propios de autoridad, sus cosmovisiones y su derecho mayor. La interculturalidad, entendida no solo como coexistencia sino como un ejercicio político de reconocimiento mutuo y transformación, ha sido la base para que los pueblos originarios logren posicionar sus demandas, materializar sus derechos y consolidar un marco normativo que reconoce su autonomía, su territorio, su cultura y su gobierno propio. En este capítulo se presentarán las principales normas, sentencias y disposiciones que han sido conquistadas a lo largo de estas luchas colectivas, fruto de un diálogo intercultural que ha fortalecido la pervivencia y la autodeterminación de los pueblos indígenas en Colombia.

3.1 reconocimiento de Colombia como nación pluriétnica y multicultural (art. 7):

Este artículo es resultado directo de la lucha intercultural de los pueblos indígenas y afrocolombianos. por primera vez, “el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana". este es el punto de partida fundamental para la interculturalidad, existe diversidad étnica, esta diversidad tiene valor constitucional; el estado debe protegerla.

Este reconocimiento fue posible porque los pueblos exigieron que el país dejara de verse como un Estado homogéneo y mestizo, y aceptara la pluralidad de culturas que lo integran.

3.2 Derechos culturales y lingüísticos (ART. 10 Y 70):

“*Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios" y que la "enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe”* en términos puntuales este articulo permitió:

- Reconocimiento de lenguas indígenas como oficiales en sus territorios;
- Protección constitucional del patrimonio cultural;
- Respeto a la educación propia e intercultural.

Así mismo el articulo 70 *"promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades", a través de la educación en todas sus etapa"* Esto surgió porque la interculturalidad plantea que **cada lengua expresa una forma de ver el mundo**, por lo que garantizar su existencia es garantizar la vida cultural del país.

3.3 Autonomía Territorial Y Jurisdiccional (ART. 246 Y 330):

La presión de organizaciones indígenas logró que la Constitución reconociera:

- Jurisdicción Especial Indígena (JEI)
- Autonomía de los territorios indígenas
- Participación en decisiones sobre recursos naturales

Estas conquistas nacen del principio intercultural de que **el Estado no es la única autoridad legítima**, sino que existen autoridades ancestrales con sistemas propios de justicia, gobierno y ordenamiento territorial.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS Y AFROCOLOMBIANOS (ART. TRANSITORIO 55 → LEY 70 DE 1993): La incidencia intercultural permitió la creación de la Ley 70, que reconoce:

- Derechos Territoriales Afrocolombianos;
- Consejos Comunitarios;
- Cultura Y Saberes Propios;
- Manejo Colectivo De Tierras.

Esto surgió porque el movimiento afro planteó que la diversidad no solo pertenece a pueblos indígenas, sino también a comunidades negras con raíces históricas profundas.

3.4 Reconocimientos campesinos, raizales y palenqueros

Aunque no plenamente desarrollados en 1991, el enfoque intercultural permitió abrir debates que más tarde permitieron:

- reconocimiento de territorios campesinos;
- declaración de San Basilio de Palenque como patrimonio inmaterial;
- reconocimiento de los raizales como pueblo con derechos lingüísticos y culturales.

3.5 Impacto internacional: la interculturalidad en tratados, declaraciones y jurisprudencia:

La fuerza del movimiento intercultural latinoamericano llevó a la creación o fortalecimiento de varios marcos globales:

3.6 CONVENIO 169 DE LA OIT (1989): CONSIDERADO "LA COLUMNA VERTEBRAL" DE LOS DERECHOS INDÍGENAS. RECONOCE:

- Territorios;
- Identidad cultural;
- Consulta previa;
- Instituciones propias.

La interculturalidad fue su base filosófica: los pueblos tienen derecho a existir según su cultura.

3.7 Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007): Incluye principios interculturales como:

- Autodeterminación;
- Pluralidad jurídica;
- Territorios integrales;
- Respeto a espiritualidades.

A LA FECHA SE HAN PRIORIZADO 170 MUNICIPIOS DE
16 SUBREGIONES DEL PAÍS
Alto Patía y Norte del Cauca (24)
Putumayo (8)
Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera (13)
Sur de Bolívar (7)
Sur de Córdoba (5)
Sur del Tolima (4)
Urabá Antioqueño (8)
Chocó (14)
Arauca (4)
Catatumbo (8)
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (17)
Macarena - Guaviare (12)
Montes de María (15)
Pacífico Medio (4)
Pacífico Y Frontera Nariñense (11)

4. INTERCULTURALIDAD Y PAZ

La interculturalidad, entendida como el diálogo respetuoso, equitativo y espiritual entre culturas diversas, se convierte en un pilar fundamental para la construcción de paz territorial en Colombia. Para los pueblos indígenas incluidos los de la Sierra Nevada la paz solo existe

cuando hay equilibrio, territorio y palabra en armonía.
Esta visión ancestral complementa y enriquece los marcos institucionales creados por el Estado en el marco del Acuerdo de Paz, los PDET, y la Reforma Rural Integral.

La paz para los pueblos indígenas no es un "acuerdo político" sino una condición del mundo, un equilibrio espiritual y territorial. Para pueblos afro y campesinos, la paz también significa tierra, libertad, dignidad, memoria y justicia.

Desde este enfoque, la interculturalidad es necesaria porque:

- permite reconocer que cada pueblo tiene su propia manera de entender la vida y la resolución de conflictos;
- exige que las políticas de paz reconozcan autonomías, autoridades y cosmovisiones propias;
- reconoce que la violencia en los territorios afecta culturas diversas de maneras diferentes;
- permite construir acuerdos que no sean uniformes, sino ajustados a las realidades culturales de cada región.

La construcción de paz en Colombia es, ha sido ante todo, una tarea **intercultural**. El país está conformado por una diversidad de pueblos indígenas, negros/afrodescendientes, Rrom y campesinos que habitan y cuidan los territorios más afectados por la desigualdad histórica y el conflicto armado. Desde esta visión, se incluyó un tercer actor fundamental; los pueblos étnicos gracias a la relación intercultural con el pueblo afro negro raizal y palenquero, y los pueblos indígenas en el marco de la comisión interétnica para la paz y la defensa de los derecho territoriales; lo que dio origen aun capítulo étnico el primero en el mundo, con salvaguardas interculturales para la vida, entre los que quedo establecido la formulación e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la Reforma Rural Integral (RRI) solo tienen sentido si incorporan esta diversidad y reconocen las formas propias de vida, gobierno y relación con la tierra.

Ahora bien, respecto de la Interculturalidad en los PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial); estos fueron creados para transformar 170 municipios afectados por la guerra y el abandono histórico.
Muchos de estos territorios son indígenas, afro y campesinos, por lo que los PDET deben construirse con enfoque intercultural real.

5. INTERCULTURALIDAD Y TERRITORIO

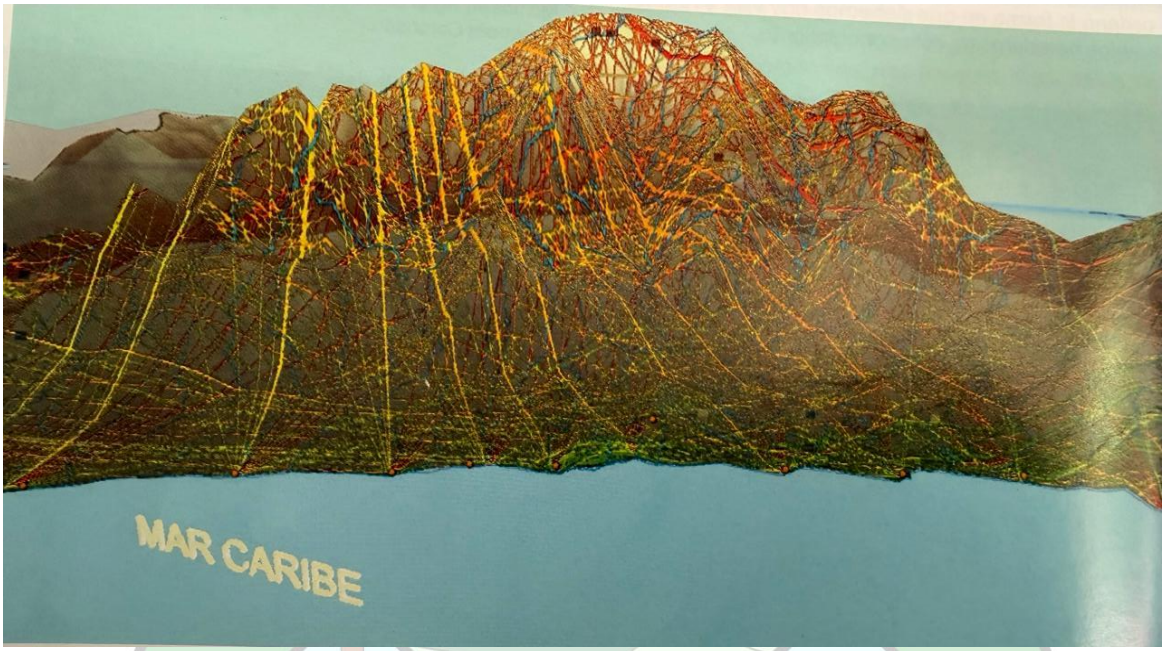

Desde un enfoque técnico institucional, que enfatiza en su importancia ambiental, el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta es una montaña piramidal localizada al nordeste de Colombia. Es la montaña costera más elevada del planeta con dos picos nevados, uno de ellos alcanza los 5.775 m.s.n.m. a solo 42 km de la costa del Mar Caribe.

Como lo señala Avellaneda, una serie de condiciones entre las que se cuentan: (i) su ubicación latitudinal, (ii) la altura del macizo, (iii) los niveles de radiación solar distintos para sus tres flancos y, (iv) la acción de los vientos alisios del norte y los monzónicos regionales del valle del Magdalena -que a su vez dinamizan corrientes tifónicas ascendentes y descendentes, con distintos gradientes de humedad a lo largo de sus cuencas-, han propiciado la expresión de múltiples escenarios micro climáticos y determinado la formación de distintos tipos de suelos, en los que ha florecido una rica diversidad de micro ecosistemas y de formas biológicas que, por su grado de aislamiento actual de los otros sistemas vecinos, lo consolidan en una isla biogeográfica de diversidad alpha por su gran riqueza de géneros de plantaS.

La Sierra Nevada de Santa Marta es considerada una de las mayores reservas acuíferas del norte de Colombia con tres vertientes, 35 cuencas y más de 650 microcuencas, las mayorías de la cuales vierten sus aguas al mar caribe otras a la ciénaga grande de santa marta y en menor medida a la ciénaga de zapatos.

Así mismo, es uno de los territorios con más alta biodiversidad y endemismos en Colombia: "... en ella se ha registrado e 35,45% de las especies de aves de Colombia, cerca del 7% de las aves del mundo."

Desde el punto de vista político administrativo, la Sierra Nevada de Santa Marta está fraccionada en tres departamentos (La Guajira, Cesar y Magdalena), y tienen jurisdicción en su territorio: un distrito y 20 municipios, tres Corporaciones Autónomas Regionales, tres Parques Nacionales Naturales (uno de ellos Vía-Parque), dos Santuarios de Fauna y Flora y un área de Reserva Forestal, además del Resguardo Indígena Kogui Malayo Arhuaco, el Resguardo Arhuaco y el Resguardo Kankuamo. Sin embargo, todo es Territorio Ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM hasta la Línea Negra.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, declaró la Sierra Nevada de Santa Marta, Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad.

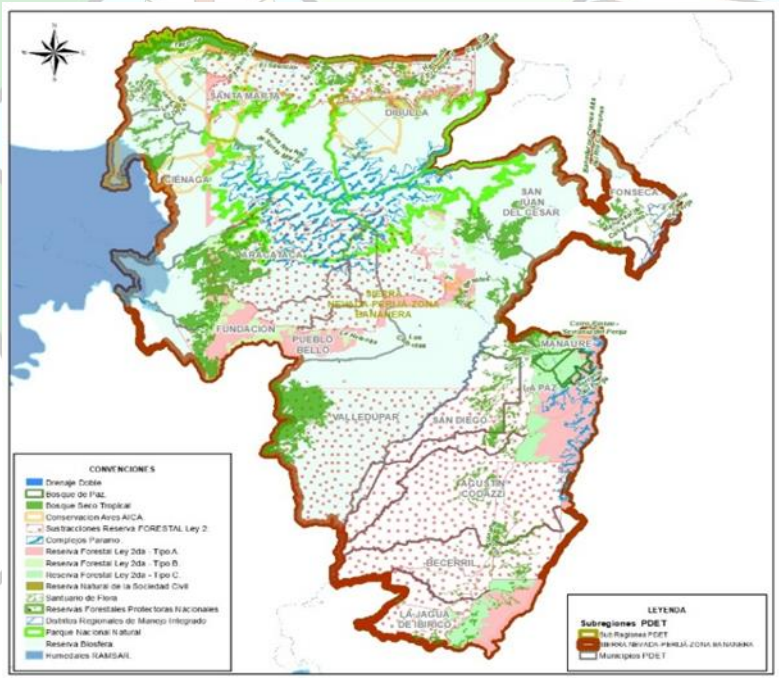

6. INTERCULTURALIDAD E INCIDENCIA POLÍTICAS SOCIAL Y ECONÓMICA.

La interculturalidad no es solo un reconocimiento simbólico de la diversidad, sino una herramienta para transformar las relaciones de poder en la sociedad. Cuando los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos inciden políticamente,

socialmente y económicamente desde sus cosmovisiones, generan transformaciones profundas en el Estado, las instituciones y las políticas públicas.

Este módulo analiza cómo la interculturalidad se convierte en un instrumento de incidencia, exigibilidad de derechos y reconfiguración del modelo de desarrollo desde las visiones ancestrales del territorio, la vida y el bienestar colectivo.

La incidencia política intercultural es la capacidad de los pueblos y comunidades para influir en las decisiones que afectan su vida, territorio y autonomía.

Incidencia desde la cosmovisión indígena

Para los pueblos indígenas, incidir políticamente significa:

- Hablar desde la **Ley de Origen** y la autoridad espiritual.
- Defender la pervivencia cultural y territorial.
- Garantizar el equilibrio entre lo material y lo espiritual.
- Exigir diálogo de gobierno a gobierno (autoridades propias ↔ Estado).

En la Sierra Nevada, la incidencia se expresa en:

- la defensa de los **límites sagrados** (Línea Negra),
- el reconocimiento de la autoridad de mamos y sagas,
- la protección de los sitios sagrados en decisiones estatales,

Incidencia frente al Estado

La interculturalidad transforma la relación con el Estado, pasando de la subordinación al **diálogo entre sistemas de gobierno**:

- sistemas jurídicos propios ↔ justicia ordinaria,
- autoridades tradicionales ↔ instituciones estatales,
- planes de vida ↔ planes de desarrollo y POT,
- economía propia ↔ políticas de desarrollo rural.

7. ¿POR QUÉ GEOPOLÍTICA Y QUÉ TIPO DE GEOPOLÍTICA?

- La geopolítica como disciplina se fue desarrollando a la par con la primera y la segunda guerra mundial

- En el marco del "Estado moderno" en la tarea de conquistar o mantener el control de los territorios colonizados, las preguntas eran:

  ¿cómo aprovechar la posición geográfica, de qué manera desplegar las fuerzas y aprovechar los recursos estratégicos, cómo construir las alianzas y ubicar a los "enemigos" para derrotarlos?

El ordenamiento territorial debe ser entendido como un ejercicio geopolítico de poder territorializado.

Geopolítica crítica: repensar la relación entre espacio y poder dando valor al punto de fuga que cambia la manera como vemos el horizonte – Perspectiva.

Geografía humana & Geografía de los pueblos & Geografía de las Resistencias

Geopolíticas: Múltiples formas de sentipensar el territorio, ordenarlo, territorializarlo, defenderlo, recuperarlo, conservarlo, proyectarlo como escenario para la vida y no para la muerte.

- **Del Resguardo Colonial a los Territorios indígenas:** Reconocimiento de la propiedad colectiva y del *ámbito* tradicional de las actividades sociales, económicas y culturales.

- **Tierra, territorio y territorialidad:** "reconocimientos de las prácticas espaciales del poder indígena, las relaciones con la seguridad de sus cuerpos y territorios, y en una geopolítica de la vida cotidiana a diversas escalas (corporal-local-regional-nacional y globales)." (Ulloa, Astrid. 2012)*

- **Territorialidad ancestral y Ley de origen:** Entramado simbólico y espacial para los pagamentos y el sostenimiento de la armonía y el equilibrio entre las diferentes formas de vida.

- **Ecoregión o biorregiones:** "Las bioregiones son una experiencia social y natural, y son conciencia que surge de relacionarse a través del tiempo con el terreno y el paisaje en particular. En tanto, que mucha de la conciencia humana es atraída hacia un mundo global cada vez más abstracto, los biorregionalistas ponen atención al macrocosmos del mundo, según se manifiesta en el microcosmos de la vida-

espacio. Esto se considera crucial para cualquier morada humana de largo plazo en la Tierra "** (Boisier, Sergio. 1997).

8. LEY DE GOBIERNO PROPIO.

La ONIC, patrimonio colectivo de los pueblos indígenas de Colombia

MANDATO 10. AMBITO TERRITORIAL

TODOS los territorios reconocidos por las Leyes de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio y por el ordenamiento territorial no indígena: Resguardos, Comunidades o Parcialidades, Asentamientos, Territorios Indígenas, y sus formas organizativas.

Proyectar la reorganización del ámbito territorial de la ONIC, en torno a la protección y delimitación de los territorios ancestrales y/o tradicionales autonómicos, comprendiendo que esto significa un ejercicio de gobierno propio; al igual que hacia la conformación de ecoregiones que permitan establecer alianzas, acuerdos y plataformas entre pueblos y también con otros sectores sociales, populares y étnicos, con el objeto de defender el territorio.

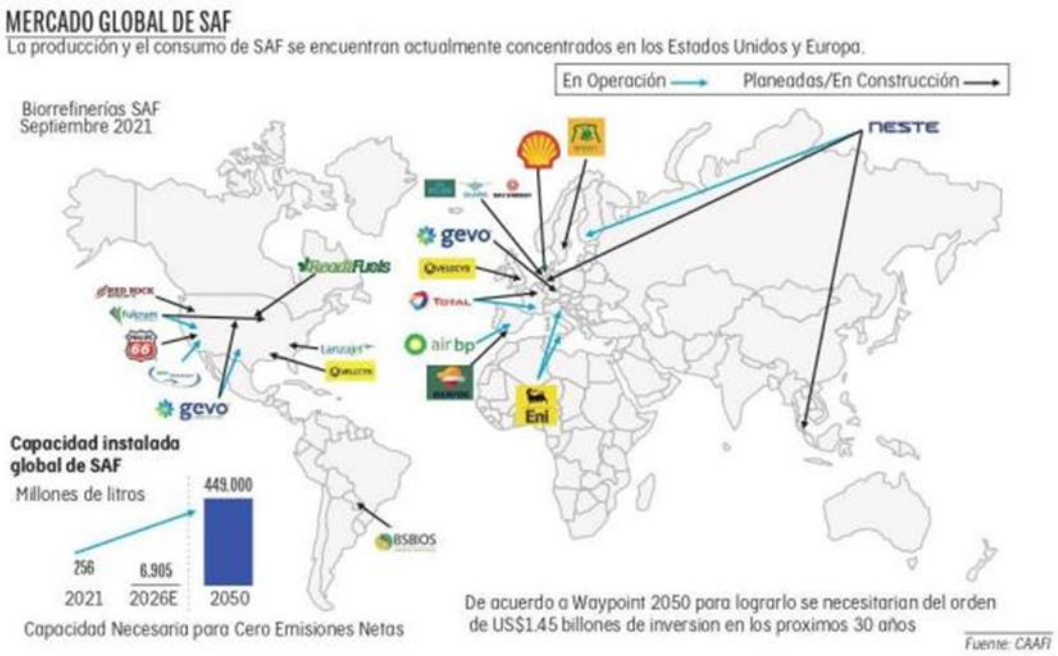
MERCADO GLOBAL DE SAF
La producción y el consumo de SAF se encuentran actualmente concentrados en los Estados Unidos y Europa.
En Operación
Planeadas/En Construcción
Biorrefinerías SAF
Septiembre 2021
NESTE
gevo
air bp
Eni
BSBIOS
Capacidad instalada global de SAF
Millones de litros
449.000
256
6.905
2021
2026E
2050
Capacidad Necesaria para Cero Emisiones Netas
De acuerdo a Waypoint 2050 para lograrlo se necesitarían del orden de US$1.45 billones de inversión en los próximos 30 años
Fuente: CAAFI

¿Dónde se produce? Las zonas industriales cambian de lugar
Geografía económica: La deslocalización de las empresas
Juan Pérez Ventura, 2013
elordenmundial.com
Europa
Norteamérica
Japón
Turquía
Estambul
El Cairo
Egipto
Pakistán
Karachi
Delhi
Bombay
Calcutta
Dacca
China
Pekín
Shanghai
Guangzhou
India
Sudeste Asiático
Bangkok
Manila
Kuala-Lumpur
Singapur
Yakarta
México
México DF
Nigeria
Lagos
Brasil
Río de Janeiro
Sao Paulo
Buenos Aires
Argentina
Sudáfrica
Johannesburgo
Ciudad del Cabo
Australia y Nueva Zelanda
Regiones desarrolladas
Centros de poder de las regiones desarrolladas
Regiones emergentes de primer nivel
Regiones emergentes de segundo nivel
Dos grandes regiones de crecimiento económico emergente (Latinoamérica y Asia)
Deslocalización de empresas
Segunda fase de deslocalización

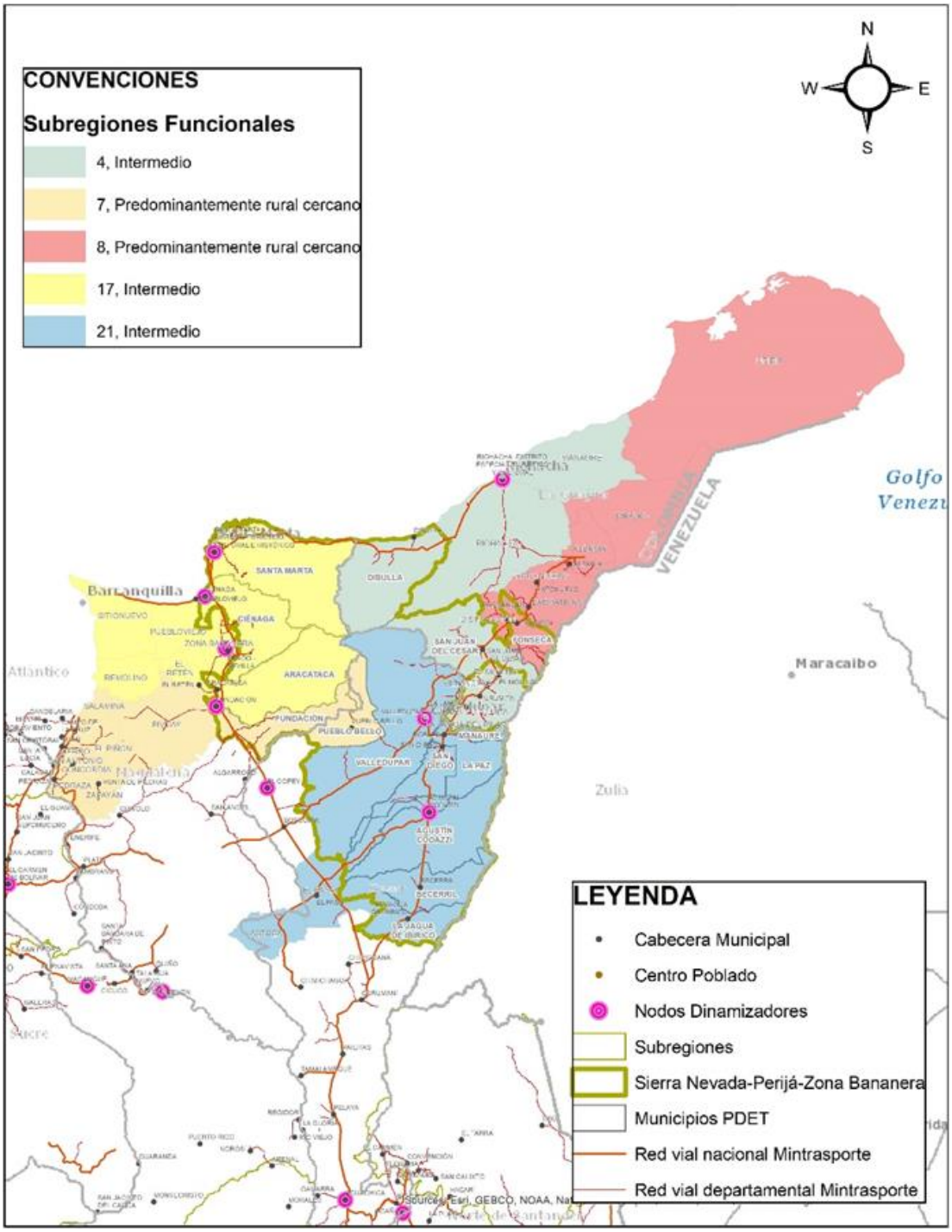
CONVENCIONES
Subregiones Funcionales
4, Intermedio
7, Predominantemente rural cercano
8, Predominantemente rural cercano
17, Intermedio
21, Intermedio
N
W
E
S
Golfo
Venezu
VENEZUELA
Barranquilla
Atlántico
Maracaibo
Zulia
Sucre
SANTA MARTA
CIÉNAGA
ARACATACA
DIBULLA
VALLEDUPAR
PUEBLO BELLO
AGUSTÍN CODAZZI
LA JAGUA DE IBIRICO
BECERRIL
LEYENDA
Cabecera Municipal
Centro Poblado
Nodos Dinamizadores
Subregiones
Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera
Municipios PDET
Red vial nacional Mintrasporte
Red vial departamental Mintrasporte

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Organización de los Estados Americanos. (2021). Informe anual de la OEA. Washington, D.C.: OEA. Recuperado de http://www.oas.org/es/

Organización de las Naciones Unidas. (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

Fondo Monetario Internacional. (2023). Perspectivas de la economía mundial. Washington, D.C.: FMI. Recuperado de https://www.imf.org/es/Publications/WEO

Sánchez Ferriz, R. (2022). Participación Ciudadana Y Buen Gobierno Democrático. Posibilidades Y Límites en La Era Digital. Revista Española de Derecho Constitucional, 125, 341–355. Disponible en: https://research-ebsco-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/linkprocessor/plink?id=c00b8fc4-def0-3cbe-93b3-da58c9cba3c8

Montecinos Ohlagaray, R. (2022). Diseño de procedimientos de gestión de conflictos sustentados en las tecnologías de blockchain. IUS ET VERITAS, 64, 228–249. Disponible en: https://research-ebcom.bibliotecavirtual.unad.edu.co/linkprocessor/plink?id=22b37fcc-7016-3772-9a07-ca91339a84dd

Fursykova, T., Chystiakova, L., Shlianchak, S., Kravchenko, O., & Kuris, Y. (2023). Inteligencia artificial y nuevas formas de gobierno en la era digital. Cuestiones Políticas, 41(76), 528–539. Disponible en: https://research-ebsco-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/linkprocessor/plink?id=8b43235f-0ff8-3c50-8fdc-905fe18299a7

Sánchez Ferriz, R. (2022). Participación Ciudadana Y Buen Gobierno Democrático. Posibilidades Y Límites en La Era Digital. Revista Española de Derecho Constitucional,125, 341355.Disponible en: https://researchebscocom.bibliotecavirtual.unad.edu.co/linkprocessor/plink?id=c00b8fc4-def0-3cbe-93b3da58c9cba3c8Dussel, E. (2015). Filosofía de la liberación. Siglo XXI.

Feenberg, A. (2017). Technosystem: The social life of reason. Harvard University Press.

Gerbaudo, P. (2018). *The digitalparty political organisaion and online democracy. pluto press.